RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 33 /13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PLURIANUAL DE LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2013 PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA SEDE REGIONAL. DESTINADO A LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL.

Fernando de la Mora, 15 de julio del 2013

VISTO:

El Memorando presentado por la Administración de la XI Región Sanitaria- Dpto. Central, en la cual se solicita el dictamen correspondiente para el Llamado Plurianual - Locación de Inmuebles – ID 261.495, para el **Alquiler del Local para Estacionamiento de Vehículos de la Undécima Región Sanitaria** destinada a la Undécima Región Sanitaria, como así mismo el informe de referencia y fundamentos del arrendamiento respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado de Locación de Inmuebles Nº 01/2013, para **Alquiler del Local para Estacionamiento de Vehículos**, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 261.495, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 148 de la Ley 4581/2012.----------

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP Nº 3225/2012 de fecha 20 de agosto del 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que se ha cursado invitación a la siguiente empresa: EDB CONSTRUCCIONES S.R.L. y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Publicas, a partir del 03 de julio del 2013, con Expediente Nº 322.851.----------

Que el acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 10 de julio del 2013, y fue recepcionado 1 (una) oferta de la firma EDB CONSTRUCCIONES S.R.L.----------

Que el comité de evaluación elevo su informe en fecha 12 de julio del corriente, recomendando la adjudicación a favor del EDB CONSTRUCCIONES S.R.L.----------

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen SUOC Nº 01 de fecha 26 de junio del 2013, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 47º que "En los casos que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de bienes y de la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de la mencionada, hasta por dos periodos consecutivos";

Que la Constitución Nacional, en su Art. 240º establece: "La Dirección y Gestión de los negocios públicos están confiados a los Ministros del Poder Ejecutivo", y en su Artículo 242º, que "los Ministros son los Jefes de la Administración de sus respectivas carteras";

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XIa. REGION SANITARIA DPTO CENTRAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Administración

RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 33 /13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PLURIANUAL DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2013 PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA SEDE REGIONAL. DESTINADO A LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL.

Que el Art. 19º del Decreto Nº 21376/98 dispone que compete a la Directora Regional, ejercer la administración de la Institución;

Que el numeral 7 del Art. 20º, del mismo Decreto, expresa que una de sus funciones específicas es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENTE DEL M.S.P. Y B.S.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar del Llamado Plurianual de Locación de Inmuebles, de **Alquiler del Local para Estacionamiento de Vehículos de la Región**, destinado a la oficina de la XI Región Sanitaria – Dpto. Central; según el siguiente detalle:

OFERENTE	PAZO	MONTO ADJUDICADO
EDB CONSTRUCCIONES S.R.L.	12 (doce) meses, contados a partir del 01/05/2013	24.000.000.-
TOTAL GENERAL		**24.000.000.-**
SON GUARANIES: Veinte y cuatro millones.----------		

Con las siguientes características:
Con superficie de 380 m², cuya infraestructura edificada es de 300 m2, cuenta con 1 (un) Tinglado cerrado, con paredes de ladrillo, baño y caseta para cuidador. Tiene pavimento asfaltico, servicios básicos, como energía eléctrica, agua corriente, pozo ciego; el lugar es apto para el estacionamiento de los11 (once) vehículos ,con expensas incluidas y está identificado con la Cuenta Corriente Catastral Nº27-0635-32, ubicado en la calle Usher Ríos Nº 567 c/ Dr. Sosa, de la ciudad de Fernando de la Mora–Zona Sur.----------

Artículo 2° Establecer que dicho procedimiento sea financiado con fondos previstos en el Rubro 250 – FF10 "Recursos Ordinarios del Tesoro"" del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, de la XI Región Sanitaria – Dpto. Central.----------

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Administración